

**D. CARLOS ORENSE TEJADA, OFICIAL MAYOR – LETRADO, EN FUNCIONES DE SECRETARÍA E INTERVENCIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL E.L.A. DE ENCINAREJO (CÓRDOBA), MEDIANTE EL PRESENTE**

**CERTIFICO**

Que la Entidad Local Autónoma de Encinarejo, reunido su Superior Órgano Colegiado de Gobierno, en Pleno de sus miembros, en Sesión Extraordinaria celebrada en Primera Convocatoria a las **19:00 horas** del día **dieciocho de enero de dos mil veinticuatro (jueves)**, y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, adoptó los siguientes Acuerdos:

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ENCINAREJO, REUNIDA SU SUPERIOR ÓRGANO COLEGIADO EN PLENO, CON FECHA DIECIOCHO DE ENERO DE 2024 (PRIMERA CONVOCATORIA).**

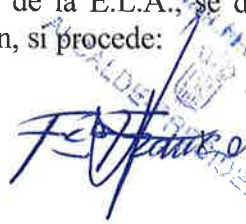
<b>PRESIDENTE DE LA E.L.A.:</b> <b>D. FRANCISCO FRÁNCO HIDALGO</b> <b>VOX</b>	En el Pueblo de Encinarejo (Córdoba) en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las <b>19:00 horas</b> del día <b>dieciocho de enero de dos mil veinticuatro (jueves)</b> , y bajo la presidencia del Señor Presidente de la E.L.A, asistido del infrascrito Secretario, concurrieron previa citación en forma, los miembros de la Corporación que al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria.
<b>MIEMBROS PRESENTES:</b>	
<b>Dña. RAQUEL FERNÁNDEZ LLAMAS</b> <b>VOX</b>	
<b>D. RAFAEL GARCÍA COBOS</b> <b>PP</b>	
<b>Dña. PILAR RUEDA GARCÍA</b> <b>PP</b>	
<b>D. JOSÉ ANTONIO ARENAS MOLINA</b> <b>PSOE – A</b>	
<b>SECRETARIO:</b> <b>D. CARLOS ORENSE TEJADA</b> <b>Oficial Mayor - Letrado con Funciones de Secretaría e Intervención.</b>	

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia de la ELA, justificándose la convocatoria al objeto de adoptar acuerdos para la aprobación definitiva de la Cuenta General de la E.L.A. de Encinarejo correspondiente al Ejercicio 2022, así como aprobación inicial del Expte. del Presupuesto General del la E.L.A. de Encinarejo para el Ejercicio 2024, y comprobado por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión, se pasó al examen de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA.

Diligencia de Secretaria, para hacer constar que la presente acta se complementa con el vídeo que está insertado en la página web de la ELA de Encinarejo.

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL EXPTE. DE CUENTA GENERAL DE LA E.L.A. DE ENCINAREJO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.**

Por el Sr. Presidente de la E.L.A., se da cuenta a los presentes de la siguiente Propuesta, para su aprobación, si procede:

  
FRANCISCO FRÁNCO HIDALGO  
PRESIDENTE

  
SECRETARÍA E INTERVENCIÓN

**CUENTA GENERAL EJERCICIO 2022**  
**PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA QUE SE SOMETE A LA**  
**CONSIDERACIÓN DEL SUPERIOR ÓRGANO COLEGIADO DE ESTA**  
**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA**

VISTO.- El Expediente que se instruye para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto General de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo correspondiente al Ejercicio de 2022 y,

RESULTANDO.- Que en la tramitación de la misma que se sigue con los requisitos exigidos por la legislación vigente, de conformidad con lo preceptuado en los Arts. 208 y siguientes del RDL 2/2005, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y demás normativa concordante y/o complementaria,

CONSIDERANDO.- Que examinados detenidamente cada uno de los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto en su Estado de Gastos como en el de Ingresos, así como sus Bases de Ejecución, y habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, N° 218, de fecha 16 de noviembre de 2023, EDICTO N° 4.907/2023, así como Edicto publicado en el Tablón de Edictos de esta Corporación, el que se exponen al Público los Acuerdos Provisionales de **Aprobación de la Cuenta General para el Ejercicio 2022** de esta Entidad Local, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 8 de noviembre de 2023.

Y que dichos Acuerdos han estado expuestos durante el plazo de 15 días hábiles, y ocho más, contados desde los días 17 de noviembre de 2023 a 21 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive, periodo durante el cual no se han presentado Reclamaciones, por lo que para que los Acuerdos hasta entonces Provisionales serán elevados a Definitivos mediante Acuerdo del Superior Órgano Colegiado en Pleno.

Al Superior Órgano Colegiado reunido en Pleno, evacuado Informe de Secretaría e Intervención sobre la Cuenta General 2022, se somete para su aprobación, los siguientes,

**ACUERDOS:**

Primero.- Aprobar definitivamente al objeto de su tramitación, la Cuenta General para el Ejercicio de 2022.

Segundo.- Una vez aprobada, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, a los efectos correspondientes, debiendo remitirse una vez aprobada a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

*F. J. J. J.*  
PRESIDENTE

SECRETARÍA E INTERVENCIÓN

*No obstante el Superior Órgano Colegiado reunido en Pleno, de esta ELA, con superior criterio acordará lo que estime más conveniente, en Encinarejo de Córdoba a 27 de diciembre de 2023.*

*El Presidente de la E.L.A.  
Fdo. D. Francisco Franco Hidalgo.”*

No promoviéndose debate, y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de 2 Grupo VOX y 2 Grupo PP y la abstención de 1 Grupo PSOE – A, y por tanto, por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **se adoptaron los siguientes Acuerdos:**

*Primero.- Aprobar definitivamente al objeto de su tramitación, la Cuenta General para el Ejercicio de 2022.*

*Segundo.- Una vez aprobada, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, a los efectos correspondientes, debiendo remitirse una vez aprobada a la Cámara de Cuentas de Andalucía.*

**SEGUNDO.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL DEL EJERCICIO 2024.**

Por el Sr. Presidente de la E.L.A., se cede la palabra al Sr. Secretario, el cual pone en conocimiento de los presentes los documentos integrantes del expediente sometido a Sesión, el cual fue repartido íntegramente a los Miembros presentes junto a la Convocatoria (Providencia Inicio, Memoria Explicativa, Informes preceptivos, Anexos de Inversiones, Personal, Beneficios Fiscales, Convenios, Liquidaciones, Estado de Ingresos y Gastos, Deuda y Bases de Ejecución).

**PRESUPUESTO PARA 2024  
PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL QUE SE SOMETE A LA  
CONSIDERACIÓN DEL SUPERIOR ÓRGANO COLEGIADO DE ESTA  
ENTIDAD LOCAL**

*VISTO, El Expediente instruido para la aprobación del Presupuesto General de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo correspondiente al Ejercicio de 2024 y debidamente informado por Secretaría – Intervención,*

*RESULTANDO.- Que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente, de conformidad con lo preceptuado en los Arts. 162 y siguientes del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, y demás normativa concordante y/o complementaria, así como lo dispuesto en la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la*

*F. Franco*  
PRESIDENTE

SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

Administración Local y la nueva estructura presupuestaria establecida en la Orden HAP 419/2014, de 14 de marzo de 2014 y demás normativa actualizadora.

**CONSIDERANDO.-** Que examinados detenidamente cada uno de los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto en su Estado de Gastos como en el de Ingresos, así como sus Bases de Ejecución, se estiman conformes las obligaciones y recursos que se establecen.

Al Superior Órgano Colegiado reunido en Pleno, se somete para su aprobación, los siguientes,

**ACUERDOS:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2024, cuyo resumen desglosado por capítulos que lo integra es el siguiente:

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		
<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE Euros</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS .....	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS .....	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS .....	85.120,23 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	1.462.410,45 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES .....	25,00 €
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	48.754,47 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS .....	
9	PASIVOS FINANCIEROS .....	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>1.596.310,15 €</b>

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE Euros</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	GASTOS DE PERSONAL .....	435.216,79 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	521.584,61 €
3	GASTOS FINANCIEROS.....	2.851,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	83.000,00 €
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	INVERSIONES REALES.....	537.131,91 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	
8	ACTIVOS FINANCIEROS .....	
9	PASIVOS FINANCIEROS .....	16.525,84 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>1.596.310,15 €</b>

**Segundo.-** Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla como Anexo.

**Tercero.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación incorporadas al mismo.

**Cuarto.-** Que el Presupuesto así aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Local a efectos de reclamaciones.

**Quinto.-** De acuerdo con el Art. 49.c) de la Ley 7/85, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el Ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 y en el artículo 169 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

No obstante el Superior Órgano Colegiado reunido en Pleno, de esta ELA, con superior criterio acordará lo que estime más conveniente, en Encinarejo de Córdoba, a 27 de diciembre de 2023.

El Presidente de la E.L.A.  
Fdo. D. Francisco Franco Hidalgo.”

Interviene el Sr. Arenas Molina, Grupo PSOE – A, manifestando que fue invitado por el Sr. Presidente de la E.L.A. para participar en la elaboración, y lo ha hecho así, por lo que voy a defender la elaboración del Presupuesto.

El Sr. García Cobos, Grupo PP, señala que no hemos participado en la elaboración, pero que con fecha 16 de enero de 2024, con número de Registro de Entrada 90, se presentaron una serie de enmiendas parciales y documentos con compromiso de inversiones en relación al Presupuesto 2024.

Por el Sr. Presidente de la E.L.A., se manifiesta que se invitó tanto al Grupo PSOE – A, como PP, pero éste último no asistió a la elaboración.

Por el Sr. García Cobos, Grupo PP, se presenta una duda en relación a la partida 61001, respondiendo el Sr. Presidente que dicha partida se aplicaría o bien al Presupuesto definitivo de ENDESA para Feria o se imputaría a la realización de la actuación de instalación de césped.

Por el Sr. Arenas Molina, Grupo PSOE – A, se hace un resumen de las diferentes partidas del Presupuesto, haciendo especial hincapié en la consignación de 100.000 € para los apartamentos de mayores y otros 47.000 € para el asfaltado de caminos rurales. Finaliza señalando que vota en contra del partido VOX, pero vota a favor de la aprobación del Presupuesto.

*Francisco* 5  
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO  
PLA de Encinarejo

Por el Sr. Presidente de la E.L.A. se hace referencia al plan de exclusión social y al asfaltado de caminos rurales, señalando que pronto se empezará la demolición de la antigua residencia, agradeciendo al Grupo PSOE – A su apoyo, así como al Grupo PP en su colaboración presentando las citadas enmiendas.

A continuación, tras manifestar el Sr. García Cobos, Grupo PP que la estructura del Presupuesto 2024 es similar al de 2023, siendo suficiente para cubrir las necesidades, ello hay que agradecerse al trabajo del PP durante estos años atrás; se trata de un presupuesto reduccionista, sin ambiciones, sin promoción, el Sr. Presidente manifiesta que hay menos publicidad y más inversiones, y que de ninguna manera se está dejando de publicitar el pueblo.

A continuación, se analizan las siguientes:

***ENMIENDAS QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR  
AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA ENTIDAD LOCAL  
AUTÓNOMA DE ENCINAREJO 2024***

**MODIFICACIÓN DE PARTIDAS**

***ENMIENDA Nº 1***

*DENOMINACIÓN: Vallado exterior campo de fútbol*

*CANTIDAD: 24.000 €*

*BAJA 1:*

*DE PARTIDA: 171 21000, Plan de Poda y Plantación de Arboles.*

*CANTIDAD: 5.000 €*

*BAJA 2:*

*DE PARTIDA: 34148001 Promoción y fomento del deporte, subvenciones asociaciones. Deportivas.*

*CANTIDAD: 5.000 €*

*BAJA 3:*

*DE PARTIDA: 337 61010, Luminarias carril bici, camino Castilla.*

*CANTIDAD: 10.000 €*

ALCALDE PRESIDENTE  
*F. Franco*

SECRETARÍA DE ENCINAREJO  
*[Firma]*

**ENMIENDA Nº 2**

**DENOMINACION: Plan de mantenimiento de caminos rurales.**

*DE PARTIDA: 165 61003, Construcción Pista de Voley Playa*

*CANTIDAD: 10.000 €*

*Fdo.: D. Rafael García Cobos*

*Portavoz del G.M. del Partido Popular de la ELA de Encinarejo."*

En relación a la enmienda nº 1, el Sr. Presidente de la E.L.A. manifiesta que dicha cantidad de 24.000 € (que en verdad son 20.000 €, dado el error de transcripción), pasará como remanentes de tesorería del Ejercicio 2023 al de 2024.

En relación a la enmienda nº 2, el Sr. Presidente señala que la dotación para el Plan de Mantenimiento de Caminos Rurales está prevista como nueva partida, sin necesidad de tocar la partida de voley playa, en el presupuesto de 2024 con 47.000 €, 27.000 más que el año pasado.

El Sr. Arenas Molina, Grupo PSOE -A, manifiesta que ya los 4 partidos hablamos de hacer una pista de voley playa, y si fuese insuficiente la dotación, se hace modificación presupuestaria o se pide subvención.

Seguidamente, se analiza la siguiente:

***SOLICITUD DE COMPROMISO AL GRUPO MUNICIPAL DE VOX, DE FINANCIAR LAS SIGUIENTES INVERSIONES CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA***

*El Grupo Municipal del Partido Popular de Encinarejo solicita al Grupo Municipal de VOX de la ELA de Encinarejo que asuma el compromiso de financiar las siguientes inversiones con cargo al remanente líquido de tesorería.*

***DENOMINACIÓN PARTIDA 1: Aportación de la ELA a las subvenciones concedidas por la Agenda Provincial de la Energía para la instalación de placas fotovoltaicas y acumuladores.***

*CANTIDAD: 23.000 €*

***DENOMINACIÓN PARTIDA 2: Demolición interior edificio antigua residencia.***

*CANTIDAD: 50.000 €*

*Fco. J. García*  
PRESIDENTE

Ayuntamiento ELA de Encinarejo  
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

**DENOMINACIÓN PARTIDA 3: Equipamiento Salón Auxiliar.**

CANTIDAD: 15.000 €

**DENOMINACIÓN PARTIDA 4: Ampliación del Gimnasio.**

CANTIDAD: 50.000 €

Fdo.: D. Rafael García Cobos.

Presidente GM Popular de la E.L.A. de Encinarejo.

El Sr. Presidente señala que en relación a la partida 1, pasará como remanente del Ejercicio 2023 al del 2024, al igual que las partidas 2 y 3. En relación a la partida 4, se está pendiente si un informe técnico aclare si se trata de suelo deportivo o de calle, y si técnicamente es viable, hay dos posibilidades: vía modificación presupuestaria o imputación al presupuesto 2025, o imputar al remanente líquido de tesorería si el Ministerio de Hacienda lo permite. Concluyen los Sres. Miembros de la Corporación, señalando el Sr. Arenas Molina, Grupo PSOE -A, que ve razonable las enmiendas y los compromisos, con las aclaraciones del Sr. Presidente. Éste manifiesta que también está a favor, y que conste en Acta. Y el Sr. García Cobos, Grupo PP, que si consta en Acta, perfecto.

Finalizado debate, y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de 2 Grupo Vox y 1 Grupo PSOE – A, y la abstención de 2 Grupo PP, y por tanto, por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **se adoptaron los siguientes Acuerdos, incluyendo las enmiendas y compromisos en los términos que constan en la presente Acta:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2024, cuyo resumen desglosado por capítulos que lo integra es el siguiente:

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		
<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE Euros</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS .....	8
2	IMPUESTOS INDIRECTOS .....	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS .....	85.120,23 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	1.462.410,45 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES .....	25,00 €
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	48.754,47 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS .....	
9	PASIVOS FINANCIEROS .....	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>1.596.310,15 €</b>

ALCALDE  
F. J. Muñoz  
8

SECRETARÍA  
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO



<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
<b>CAPITULO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE Euros</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	GASTOS DE PERSONAL .....	435.216,79 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV..	521.584,61 €
3	GASTOS FINANCIEROS.....	2.851,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	83.000,00 €
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	INVERSIONES REALES.....	537.131,91 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	
8	ACTIVOS FINANCIEROS .....	
9	PASIVOS FINANCIEROS .....	16.525,84 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>1.596.310,15 €</b>

**Segundo.-** Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla como Anexo.

**Tercero.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación incorporadas al mismo.

**Cuarto.-** Que el Presupuesto así aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Local a efectos de reclamaciones.

**Quinto.-** De acuerdo con el Art. 49.c) de la Ley 7/85, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el Ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 y en el artículo 169 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, dándose por finalizada la Sesión, siendo las 20:20 horas del día de la fecha.

Y para que conste, y su remisión a los Organismos competentes, expido la presente, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la E.L.A., con las prevenciones legales derivadas de lo dispuesto en el Art. 206 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, en Encinarejo de Córdoba, (Córdoba), siendo el día 25 de marzo de 2024.

Vº Bº

El Presidente de la E.L.A.

Fdo. D. Francisco Franco Hidalgo

El Oficial Mayor-Letrado en funciones de  
Secretaría e Intervención.

Fdo. D. Carlos Orensse Tejada